



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que, la parte demandada Colpensiones, solicito complementación y aclaración del dictamen presentado por la perito. Por otro lado, se arrimó un memorial de la parte demandante solicitando el desistimiento parcial del decreto de una prueba decretada. Encontrándose para lo de cargo. Sírvase proveer

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 073

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ELKIN ALBERTO MEDINA IGUANAN
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00039-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho aprecia que la doctora MILAGROS PATERNINA MARTELO, en su calidad de apoderada de Colpensiones, descorrió dentro del término legal el dictamen presentado por la perito, en la cual solicito que se requiriera a la misma para que justificará la tasación de los perjuicios morales en acatamiento de la orden impartida mediante sentencia de 25 de agosto de 2022 y por otro lado, el apoderado del actor, solicito el desistimiento parcialmente de la de la prueba pericial de tasación de perjuicios morales y materiales que debía rendir la perito, para que estas sean tasadas por el mismo despacho.

Ahora bien, partiendo de la solicitud incoada por el apoderado del actor, este despacho se pronunciará al respecto el momento de realizarse la diligencia y en su etapa procesal respectiva.

En cuanto a las inquietudes planteada por la apoderada de la parte demandada, acerca del dictamen pericial, este despacho judicial, en aras de darle celeridad al proceso del asunto y por economía procesal, dispondrá citar al perito abogada Dra. **MERYS CAMPO DE SALAS**, para que asista a la diligencia virtual que señalara esta judicatura respectivamente, para que bajo juramento aclare y/o complemente los interrogantes que tenga o llegare a tener las partes, por lo que se señalara para el día **jueves once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a eso de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para la audiencia de trámite y Juzgamiento**, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá fallo que en derecho corresponda.

En mérito de lo antes expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA**,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR al perito abogada Dra. **MERYS CAMPO DE SALAS**, para que asista a la diligencia virtual, para que bajo juramento aclare y/o complemente los interrogantes o dudas que tiene la apoderada de la parte demandada.

SEGUNDO: SEÑALAR para el día **jueves once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá fallo que en derecho corresponda.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
008 del 19 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, la Demanda Ejecutiva Laboral de la referencia, informando que la demandante presentó la liquidación del crédito. Link para descargar la liquidación https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYsl2fnRiQdLgIRgmpmBDfgB0fDFAEfelN4ehGixpknY-Q?e=jCuvRT o podrá ser descargada en sistema tyba. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 0091

REFERENCIA:	
CLAS DE PROCESO.	EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA AURORA SABINO FAJARDO
DEMANDADO.	PORVENIR S.A.
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2017-00169-00.

En vista del anterior informe secretarial, córrase traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
008 del 19 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.